



# Municipalidad

de San Salvador de Jujuy

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

olp

**EXPEDIENTE Nº 16 – 5807 – 2021 - 1.-**

**DECRETO Nº 1113 . 21 . 041 .-**

San Salvador de Jujuy; 31 de mayo 2021

**VISTO:**

Las actuaciones iniciadas por la Secretaria de Desarrollo Humano mediante las cuales solicita la compra de artículos de cocina y elementos de bioseguridad para las distintas Direcciones pertenecientes a la citada Secretaria; y

**CONSIDERANDO:**

Que, a fojas 7 y 8 rola Provisorio Nº 20 507 2021 emitido por la Secretaria de Desarrollo Humano por un monto total de pesos tres millones con cero centavos (\$ 3.000.000,00);

Que, la Dirección General de Compras y Suministros eleva Pliego de Bases y Condiciones Generales (fs. 09 a 13), para el Concurso Privado de Precios Nº 20/2021 referente a: "ADQUISICION DE ARTICULOS DE COCINA Y ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA LAS DIFERENTES DIRECCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANOS";

Que, la presente erogación será atendida con la partida presupuestaria específica para el presente caso;

Que, la Apertura de Sobres está prevista para el día 2 de junio del año 2021 a horas 09:00 en la Dirección General de Compras y Suministros sita en la planta baja del Edificio Central de esta Comuna ubicado en Avda. El Éxodo Nº 215;

Que, por lo expuesto es criterio del Departamento Ejecutivo proceder a la emisión del presente dispositivo legal en tal sentido;

Por ello:

**EL INTENDENTE DE LA  
CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY  
DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Apruébese el llamado a Concurso Privado de Precios Nº 20/2021, referente a la adquisición de insumos destinados a: "ADQUISICION DE ARTICULOS DE COCINA Y ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA LAS DIFERENTES DIRECCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANOS", para el día 02 de junio de 2021, a horas 09:00 en la Dirección General de Compras y Suministros sita en la planta baja del Edificio Central de esta Comuna ubicado en Avda. El Éxodo Nº 215 o siguiente día hábil si este fuera feriado o inhábil, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos tres millones con cero centavos (\$ 3.000.000,00), conforme al Pedido de Provisión: Nº 20 507 2021, erogación que deberá ser imputada en la partida específica.-

**ARTICULO 2°.-** Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Anexo I para el llamado a Concurso Privado de Precios Nº 20/2021, el cual estará para consulta en la Secretaría de Desarrollo Humano de esta Municipalidad, sita en Avda. El éxodo Nº 215 – Planta Alta y/o en la Dirección General de Compras y Suministros.-

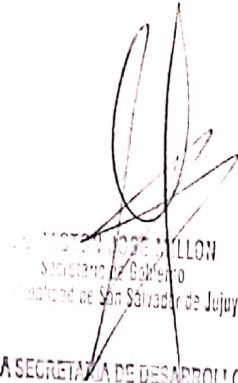
**ARTICULO 3°.-** Por intermedio de la Dirección General de Compras y Suministros, procédase a remitir las correspondientes invitaciones de rigor a las distintas firmas proveedoras interesadas en participar del presente Concurso de Precios.-

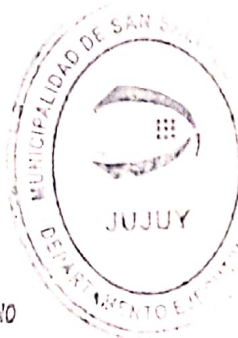
...//si...

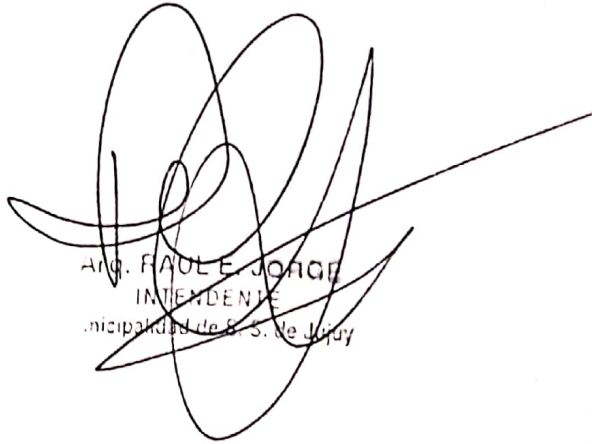
...gue.-

**ARTICULO 4º.-** Conformase la Comisión de Preadjudicación para el estudio y evaluación de las propuestas a presentarse en el Concurso Privado de Precios N° 20/2021, la que estará integrada por los siguientes funcionarios de esta Administración Municipal o los que ellos designen: Dirección General de Compras y Suministros, Secretaría de Desarrollo Humano y Secretaría de Hacienda.-

**ARTICULO 5º.-** Publíquese en el Boletín Oficial Digital Municipal y pase para su conocimiento y demás efectos a las siguientes dependencias: Dirección General de Compras y Suministros, Dirección General de Presupuesto, Secretaría de Desarrollo Humano, Secretaría de Hacienda y Dirección General de Auditoría Interna.-

  
D. JOSÉ JOSE MILLON  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de San Salvador de Jujuy  
A/C DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO



  
FAULE JORGE  
INTENDENTE  
Municipalidad de S. S. de Jujuy